

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**9708** Orden CLT/473/2025, de 14 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 126, subastado en la sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 11 de abril de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de las Peregrinaciones y de Santiago (Xunta de Galicia), con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el día 1 de abril de 2025, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 126 «Santiago de Compostela». Litografía sobre papel. Salvador Dalí y Domènech. Firmada y fechada a lápiz en 1958. Dibujo realizado en la parte inferior izquierda de la litografía, justificada a lápiz 12/50. Editada por Foret e impresa por Manequin. Pertenece a uno de los 50 ejemplares sobre papel Arches que llevan cada una un dibujo. Medidas: 74 × 54 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de dos mil doscientos euros (2.200 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 14 de abril de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.